

F. 170058

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REACTIVACION

OTORGADO POR:

DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION

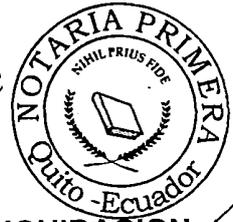
CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P10537-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiséis de noviembre del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor Darwin Ramiro Burbano Rivera, en calidad de Gerente de DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el primero de noviembre del año dos mil catorce, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Darwin Ramiro Burbano Rivera en calidad de Gerente de DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION conforme consta del



nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el primer de noviembre del año dos mil catorce, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:**

UNO.- La compañía se constituyó Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el primero de febrero del dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del dos mil cinco,;

DOS.- Con fecha veinte y uno de Mayo del dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos se elevo a escritura la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía y fue debidamente inscrita el diez y seis de junio del dos mil catorce en Registro Mercantil de Cantón Quito.

TRES.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD- catorce guion uno dos dos uno, en donde proceden a disolver y liquidar la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION -.

CUATRO.- Con fecha tres de septiembre del dos mil catorce la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-catorce guion tres dos cuatro nueve, procedió a excluir de la resolución masiva a la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION

y con fecha veinte de octubre del dos mil catorce se procedió a la inscripción en el registro Mercantil de Quito. CINCO.- Con fecha primero de noviembre del dos mil catorce, la Junta Extraordinaria y Universal resolvió proceder a la reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION,

una vez que se ha subsanado la causa de disolución y liquidación. **TERCERA: REACTIVACION** Con los antecedentes



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0590004



expuestos, el señor Darwin Ramiro Burbano Rivera, en la ciudad de Quito comparece, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, y en base a las disposiciones legales enuncias y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo trescientos setenta y uno de la Ley de Compañías procede a REACTIVAR a la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA EN LIQUIDACION CUARTA.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA, EN LIQUIDACION a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, NO mantiene contratos con el Estado, por lo cual adjunto certificado emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, que acredita el cumplimiento de las obligaciones con dicha institución. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleón Santamaria, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Sr. DARWIN RAMIRO BURBANO RIVERA

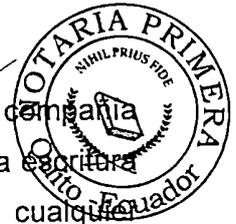
C.C. No. 1707789630

Me ratifico

Jorge Machado Cevallos

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA ENERGIA ENERGY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10h00 horas del día 1 de Noviembre del 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Ignacio San Maria E3-30 y Núñez de Vela, se reúnen los siguientes socios de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION: 1) EMMA IRINA DE LOURDES POZO MENESES, propietaria de 396 participaciones de 1,00 dólar cada una y con derecho a 396 votos. 2) DAVID RAMIRO BURBANO POZO propietario de 4 participaciones de 1,00 dólar cada una y con derecho a 4 votos. El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS (USD. 400,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. - Preside la Junta Universal de Socios la señora EMMA IRINA DE LOURDES POZO MENESES, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor DARWIN RAMIRO BURBANO RIVERA, en calidad de Gerente de la compañía. A la presente Junta se la declara como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día: **PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA. Con la finalidad de tratar el primero y único punto del orden del día, la señora EMMA IRINA DE LOURDES POZO MENESES manifiesta a la presente Junta que una vez que se ha subsanado la causa de disolución y liquidación notificadas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad a lo estipulado en el Artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías se proceda a REACTIVAR/a la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA, EN LIQUIDACION la Junta aprueba por unanimidad el orden del punto del día, sin observación alguna. **Autorizaciones:** Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta Extraordinaria Universal, los socios presentes, por



unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente de la compañía señor Darwin Ramiro Burbano pueda realizar lo siguiente: A) Suscriba la escritura pública de Reactivación de la compañía; B) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta Extraordinaria Universal.-

Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Extraordinaria Universal de Socios, la Presidenta pide que por Secretaría se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Universal de Socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.- Reinstalada la Junta Universal de Socios, mediante Secretaría se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, Secretario y demás socios de la Compañía. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 1 de Noviembre del 2014, a las once horas.

Emma Irina De Lourdes Pozo Meneses

SOCIA

PRESIDENTA

David Ramiro Burbano Pozo

SOCIO

Darwin Ramiro Burbano Rivera

SECRETARIO

DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA LTDA.

Quito, Octubre 25 del 2010

Señor Ing.
DARWIN RAMIRO BURBANO RIVERA
Presente

Estimado Ing. Burbano:

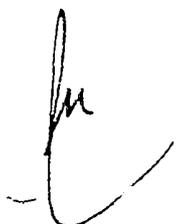
Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA. celebrada el día 23 de Octubre del 2010, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo primero de los estatutos de la Compañía y tendrá la representación legal y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 1 de febrero del 2005, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en le Registro Mercantil del Cantón Quito bajo No. 0638, Tomo 136 el 10 de marzo del 2005.

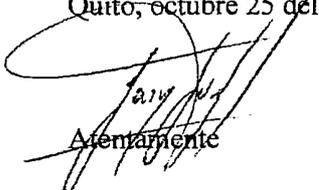
Atentamente,


EMMA IRINA DE LOURDES POZO MENESES
Presidente
C.C. 1708149263


Señora
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA. por el lapso de cinco años.

Quito, octubre 25 del 2010


Atentamente
DARWIN RAMIRO BURBANO RIVERA
C.C. 1707789630

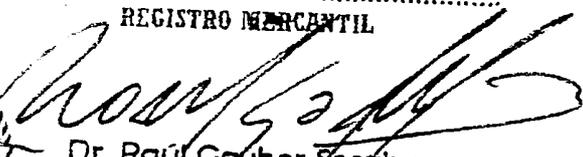
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, a _____ de _____ de 2010

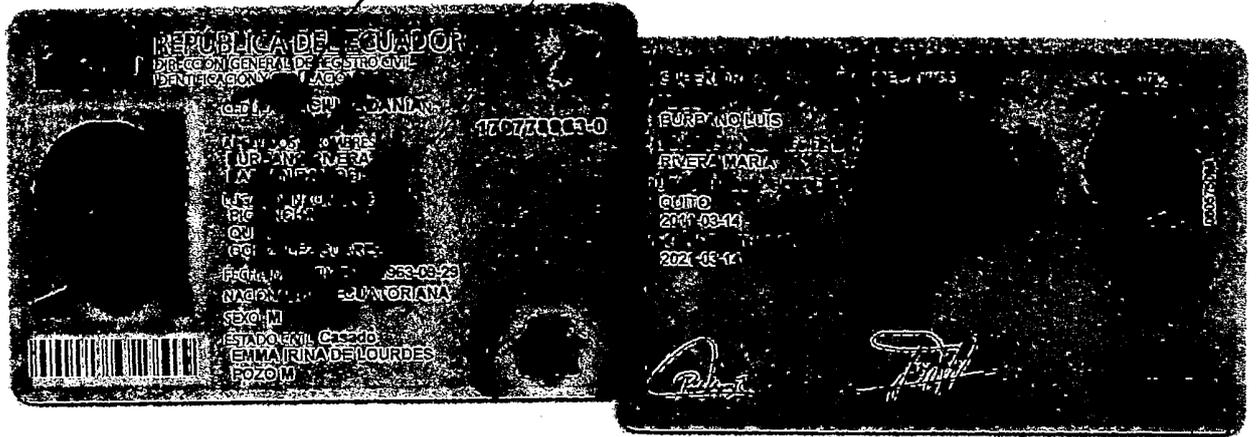
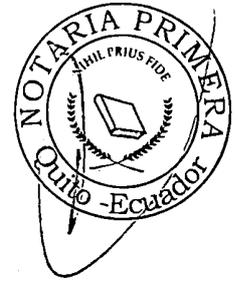
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **13206** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **26 OCT 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000004



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0113 1707789630
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BURBANO RIVERA DARWIN RAMIRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA
QUITO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
r) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito a, 20 NOV. 2014

[Signature]
Dr. Jorge Lachado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BURBANO RIVERA DARWIN RAMIRO, representante legal de la empresa DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791982150001 y dirección IGNACIO SAN MARIA E3-30 NUÑEZ DE VELA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 26 NOV. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA REACTIVACION DE COMPAÑÍA, otorgada por DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintiocho de noviembre de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000008



Factura: 001-004-000009591



20151701001001147



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001147

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791982150001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

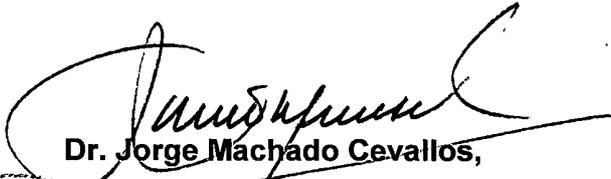


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD-SD-15-1353, dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Quito; el 14 de julio de 2015; Resuelve: Aprobar la reactivación; Declarar terminado el proceso de liquidación; y, Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador de la Compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, celebrada en esta notaría, el veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-

Quito, 23 de Julio de 2015.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito,





Factura: 001-004-000008520

0070003



20151701003O02104

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003O02104

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	553

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791982150001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1353
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

00000000



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1353 del 14 de julio del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, senté la correspondiente razón al margen de la escritura pública de Constitución de la mencionada compañía, celebrada el **uno de febrero del dos mil cinco**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y dos de julio del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1353

0000010

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, se ordenó la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3249 de 3 de septiembre de 2014, se excluyó a la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., de la Resolución masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, para que continúe con el trámite en forma individual; encontrándose inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 2014;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2014;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SC-IRQ-DRASD-SD-15-795 de 12 de junio de 2015, el cual concluye que: "La compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, no se encuentra incursa en ninguna causal de disolución es decir ha superado las observaciones de la resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014." En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; dejar sin efecto el nombramiento del liquidador, de la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGURO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGEN

Quito, a 30 JUL 2015

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **14 JUL 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Exp. 153248
Trámite. 2280-0

AKL

Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 53233

4 5 2 4 1 2 5 9 1 S B D V J W *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	36915
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4022
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707789630	BURBANO RIVERA DARWIN RAMIRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

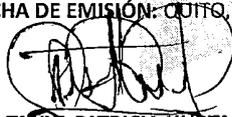
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /26/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA ENERGIA DIENERGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APROBO LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 638 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO